I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000310

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 11 MAR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/194/2021 del Administrador Municipal; fotocopia del Ordinario N°800/103/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Oficio N°3285/2021 de la Dirección de Transporte Publico Metropolitano; los Decretos Exentos N°202/1329/2018, N°202/041/2019, N°202/264/2019, N°202/645/2019, N°202/1354/2019 y N°202/065/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1329/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, adjudicada a la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, por Decreto Exento N°202/041/2019, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/264/2019 y sus anexos mediante los Decretos Exentos N°202/645/2019, N°202/1354/2019 y N°202/065/2020.

Que, por Oficio N°3285 del 2021, la Dirección de Transporte Publico Metropolitano, informa sobre la disponibilidad de recursos para la continuidad de la iniciativa "Plan de Mantenimiento de Puntos de Paradas".

Lo establecido en el punto 5.8, de las Bases Administrativas Generales "Modificación de Contrato", que el aumento o disminución no podrá ser superior a un 20% del monto del contrato.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación al contrato denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18,** suscrito con la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, R.U.T. N°76.774.900-7, sancionado mediante Decreto Exento N°202/264/2019, **en el sentido de aumentar el contrato en un monto de $97.342.000.- (noventa y siete millones trescientos cuarenta y dos mil pesos) I.V.A. incluido y aumentar el plazo en 30 días corridos a contar del 07 de mayo de 2021, cuyo fin es dar continuidad al contrato vigente y además cubrir el aumento en los gastos producto al brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19, que afecta al País.**

000310

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

4. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto es de cargo de la Subsecretaria de Transportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Subsecretaria de Transportes.
Página web.